



Río Branco, 24 de junio de 2020

VISTO: la Resolución 59/2017 de fecha 22/11/2017 en la que se adjudicó la LA 03/2017 Servicio de Vigilancia a la empresa REDES S.A. para el periodo julio 2018-junio 2019; procedimiento que luego fue prorrogado según la Resolución 70/2019 de fecha 15/05/2020 por el periodo Julio 2019 – Junio 2020.-----

RESULTANDO: que el nuevo procedimiento de compra está en trámite y no se culminará antes el vencimiento de la LA 03/2017.-----

CONSIDERANDO: que es necesario cubrir el servicio mientras tanto.-----

ATENTO: a lo establecido por el Art. 74 del T.O.C.A.F. y el Art. 5° de la Ley 18161 del 29/07/2017.-----

LA DIRECCION DEL HOSPITAL DE RIO BRANCO

RESUELVE

1. Ampliar el procedimiento LA 03/2017 Servicio de Vigilancia por el periodo 01/07/2020 - 31/10/2020 o hasta que se adjudique el nuevo procedimiento de compra, lo que ocurra primero, por hasta 3936 horas, las que se distribuirán en 984 nocturnas y 2952 diurnas a \$338,4 y \$ 284,04 la hora respectivamente.-----
2. La erogación resultante asciende a un máximo de \$1.429.195,45 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos veintinueve mil ciento noventa y cinco con 45/00) IVA inc., y se atenderá con cargo al cupo asignado para tal fin a esta Unidad Ejecutora.-----
3. Pase al Departamento de Contralor Presupuestal para reserva financiera correspondiente y a la Contadora Delegada de la Auditoría del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE
Sjeto a
disponibilidad

[Handwritten signature]
Dr. Daniel Marroni
Director

Res.38/2020
DM/pg

[Handwritten signature]
Cra. Andrea Vera
Contadora Delegada del
Tribunal de Cuentas

01/07/2020

Auditoría Delegada
REGION ESTE
25 JUN 2020
ENTRADA

07 JUL 2020

Auditoría Delegada
REGION ESTE
07 JUL 2020
SALIDA

Pase a la UES2 a los efectos de comparender y volver a la Auditoría con la efectividad de créditos para la intervención definitiva.

Andrea Vera

Cra. Andrea Vera
Contadora Delegada del
Tribunal de Cuentas

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

REC 38/2020
DVA 98